



**CAJA RURAL
BAENA
FUNDACIÓN**

**PREMIOS SALVADOR DE PRADO SANTAELLA
DE LA FUNDACIÓN CAJA RURAL DE BAENA**

**IX EDICIÓN
CONVOCATORIA DE 2026**

BASES

Índice

Bases.....	3
Anexo I. Solicitud de participación en el premio a la Excelencia Académica: mejor expediente de bachillerato.....	10
Anexo II. Solicitud de participación en el premio a la Excelencia Académica: mejor expediente de ciclo formativo de grado medio.....	11
Anexo III. Solicitud de participación en el premio a la Excelencia Académica: mejor expediente de ciclo formativo de grado superior.....	12
Anexo IV. Solicitud de participación en el premio a la Excelencia Deportiva.....	13
Anexo V. Solicitud de participación en el premio a la Excelencia Cultural.....	14
Anexo VI. Solicitud de participación en el premio a la Excelencia Empresarial.....	15

PREMIOS SALVADOR DE PRADO SANTAELLA

IX EDICIÓN. CONVOCATORIA DE 2026

BASES

1. Objeto.

1.1. La Fundación Caja Rural de Baena, con CIF Nº G56067986 y domicilio en Baena, C/ Duque de Rivas, 3, CP 14850, ha procedido a convocar y en cumplimiento de sus fines, sus Premios Anuales bajo la denominación de “Premios Salvador de Prado Santaella” con la finalidad de reconocer a personas o instituciones que contribuyen con su esfuerzo y sus méritos a lograr la excelencia en las áreas: académica, deportiva, cultural y laboral, en el ámbito de actuación de la Caja Rural de Baena: Baena, Albendín y Castro del Río. La citada convocatoria -en lo sucesivo **IX Edición de los Premios Salvador de Prado Santaella**- se regirá por lo dispuesto en las presentes Bases.

1.2. Las presentes Bases son públicas y estarán a disposición de los interesados en la página web de la Fundación: www.fundación.cajaruralbaena.org.

1.3 Tratamiento de Datos de Carácter Personal

1.3.1. Responsable

El responsable del tratamiento de los datos es la Fundación Caja Rural de Baena. Las personas interesadas en ejercer los derechos previstos en esta cláusula podrán contactar con el responsable a través de los siguientes medios:

- Correo electrónico: delegadopd.baena@cajarural.com
 - Esta dirección de correo electrónico estará disponible, exclusivamente, para consultas relacionadas con la protección de datos.
- Domicilio: C/ Duque de Rivas, 3, 14850, Baena (Córdoba)

1.3.2. ¿Quiénes podrán ver sus datos?

Los datos no se cederán a terceras personas, salvo que el interesado haya dado su consentimiento para su cesión, o ésta venga impuesta por una norma, sea necesaria para satisfacer intereses legítimos del responsable o sea realizada en base al interés público.

Se publicarán fotografías y vídeos en la página web de la Fundación.

No se realizarán transferencias internacionales de datos.

1.3.3. ¿Cuáles son sus derechos respecto a sus datos?

Puede gestionar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición, ahora o en cualquier momento. También es posible que haya dado su consentimiento para finalidades adicionales. Estos consentimientos podrán revocarse en cualquier momento sin perjuicio para Vd.

Puede ejercer sus derechos dirigiendo un escrito al responsable del tratamiento de los datos personales que se indica en el apartado 1.3.1.

Además, dispone de la posibilidad de presentar una reclamación cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

1.3.4. ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La persona interesada da su consentimiento expreso a facilitar los datos a que se refiere el presente formulario para que la Fundación Caja Rural de Baena pueda llevar a cabo la tramitación de su participación en los Premios Salvador de Prado Santaella.

Los tratamientos encuentran su base de legitimación en:

- a) El consentimiento del interesado para el tratamiento de sus datos personales para esta finalidad.
- b) El consentimiento expreso para realizar el tratamiento de fotografías y vídeos, así como recibir información de servicios y actividades de la Fundación.

En caso de no facilitar el interesado sus datos, sería imposible participar en los premios.

1.3.5. ¿Con qué finalidades trataremos sus datos?

La finalidad del tratamiento de la información de carácter personal, que de forma específica tratará la Fundación Caja Rural de Baena con respecto a los interesados, responde a la siguiente finalidad:

- a) Gestionar los datos concernientes a la participación en los Premios Salvador de Prado Santaella. Los datos recogidos en la solicitud, anexos y documentación complementaria se utilizarán para la tramitación y gestión de los Premios para fines de contacto, administración, justificación, notificación...
- b) Realizar fotografías y/o vídeos de los participantes y del acto de entrega de premios y publicarlas en la página web de la entidad para fines publicitarios, divulgativos y de comunicación de las actividades de la Fundación.
- c) Los datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y, en su caso, para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa.

2. Categorías de premios.

2.1. Se concederán los siguientes premios (en adelante, también, categorías de premios):

- a) Excelencia Académica.
- b) Excelencia Deportiva.
- c) Excelencia Cultural.

d) Excelencia Empresarial.

3. Requisitos de concurrencia.

3.1. Podrán concurrir a los VI Premios Salvador de Prado Santaella todas las personas o instituciones que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Haber nacido en Baena, Albendín o Castro del Río, o haber cursado estudios en los centros educativos de Baena o Castro del Río.
- b) La entrega y presentación, en la forma y plazos que se determinan en las presentes Bases, de la totalidad de los documentos y materiales exigidos en las mismas.
- c) Una persona no podrá formar parte del jurado de una categoría de premio en la que haya presentado su candidatura o lo haya hecho un familiar directo, o una entidad en la que participe o con la que esté relacionado.

El incumplimiento de cualquiera de estos aspectos podrá conllevar la exclusión de la candidatura de la presente convocatoria.

3.2. Sin perjuicio de las distintas personas físicas y jurídicas que pueden optar a las distintas categorías de premios, también podrán ser propuestas las candidaturas por un tercero.

3.3. Una misma candidatura no podrá presentarse en más de una categoría de premios.

4. Adscripción a categorías de premios.

4.1. La elegibilidad para cada una de las categorías de premios estará determinada por los méritos acreditados. Las categorías presentadas serán facilitadas a la Fundación mediante el Formulario de Solicitud al que se refiere en el apartado 5 de las bases, que estará disponible en la sede de la Fundación, Duque de Rivas, 3 – 14850 Baena o en su página web: www.fundacion.cajaruralbaena.org.

4.2. Sin el Formulario de solicitud, debidamente cumplimentado, firmado, sellado y entregado en la Fundación en las fechas establecidas junto con el resto de los documentos y materiales, no será posible la participación de ninguna candidatura en los Premios Salvador de Prado Santaella.

4.3. Ante cualquier discrepancia o conflicto que pueda afectar a una candidatura, la Fundación se reserva el derecho de declarar no elegible a un/a candidato/a, o rechazar la reclamación referida.

4.4. A todos los efectos, el candidato será el único responsable sobre los errores u omisiones que pueda haber en el Formulario de solicitud, incluso en el caso de que el Formulario hubiese sido cumplimentado por un tercero.

4.5. Una vez remitidas las candidaturas, sólo se procederá a hacer cambios en las mismas previa autorización del Patronato de la Fundación. En todo caso, el plazo para solicitar cualquier cambio por error en las inscripciones quedará definitivamente cerrado dos días laborables antes de la reunión del jurado.

5. Categorías de premio y documentación a presentar.

5.1. Excelencia Académica.

5.1.1. Objetivo: premiar a los mejores y más completos expedientes académicos de Bachillerato, Ciclo Formativo de Grado Medio y Ciclo Formativo de Grado Superior del curso académico 2025/2026.

5.1.2. Destinatarios: estudiantes que hayan finalizado completamente los estudios de Bachillerato o Ciclos Formativos de Grado Medio o Grado Superior cursados en cualquier centro docente de Baena o de Castro del Río en el curso académico 2025/2026. Para poder participar en esta convocatoria, es necesario que la nota media sea igual o superior a nueve puntos (9,00).

5.1.3. Dotación: cada una de las tres categorías estará dotada con la cantidad de MIL EUROS (1.000 €), estatuilla y diploma acreditativo.

5.1.4. Selección premiados: para la elección de la persona con mejor expediente académico, se aplicará el siguiente orden de prelación en cada categoría:

a) Mejor expediente académico de Bachillerato:

1. Mejor calificación de la Prueba de Acceso a la Universidad.: 60% de la nota media del Bachillerato + 40% de la nota de la **fase obligatoria** de la prueba de acceso a la Universidad.
2. Mejor nota de la fase obligatoria de la prueba de acceso a la Universidad.
3. Mejor nota media de Bachillerato.
4. Mejor nota media de Segundo Curso de Bachillerato.
5. Mejor nota media de Primer Curso de Bachillerato.

b) Mejor expediente académico de Ciclo Formativo de Grado Medio:

1. Mejor nota media del Ciclo Formativo.
2. Mejor nota media de Segundo Curso.
3. Mejor nota media de Primer Curso.

b) Mejor expediente académico de Ciclo Formativo de Grado Superior:

1. Mejor nota media del Ciclo Formativo.
2. Mejor nota media de Segundo Curso.
3. Mejor nota media de Primer Curso.

5.1.5. Comisión de Selección:

- El Patronato de la Fundación de la Caja Rural de Baena nombrará una Comisión de selección.
- La Comisión será la encargada de elegir a los mejores expedientes académicos de cada categoría. La composición de la comisión se hará pública una vez que los premios hayan sido otorgados.

- La Comisión será la encargada de resolver las dudas que puedan surgir y decidirá sobre los asuntos no previstos en estas bases.
- Las decisiones de la comisión serán inapelables.

5.1.6. La solicitud y la documentación correspondiente deberá ser entregada o enviada por correo certificado en la Caja Rural de Baena, sita en la calle Duque de Rivas 3, 14850 Baena (Córdoba).

5.1.7. Documentación que se debe presentar:

a) Mejor expediente académico de Bachillerato:

- Formulario de solicitud (ANEXO I).
- Certificación académica de la calificación de la Prueba de Acceso a la Universidad.
- Certificación académica de las calificaciones de Bachillerato.
- Fotocopia del DNI o Pasaporte.

b) Mejor expediente académico de Ciclo Formativo de Grado Medio:

- Formulario de solicitud (ANEXO II).
- Certificación académica de las calificaciones del Ciclo Formativo de Grado Medio.
- Fotocopia del DNI o Pasaporte.

c) Mejor expediente académico de Ciclo Formativo de Grado Superior:

- Formulario de solicitud (ANEXO III).
- Certificación académica de las calificaciones del Ciclo Formativo de Grado Superior.
- Fotocopia del DNI o Pasaporte.

5.2. Excelencia Deportiva.

5.2.1. Objetivo: premiar la trayectoria de aquellas personas o instituciones que, por medio del fomento, desarrollo y perfeccionamiento del deporte y su dimensión social, se hayan convertido en un ejemplo de las posibilidades que la práctica deportiva conlleva en beneficio de los seres humanos.

5.2.2. Destinatarios: todas las personas nacidas en Baena Albendín o Castro del Río y colectivos, asociaciones, clubes o empresas que desarrollen o promuevan actividades deportivas de calidad en Baena, Albendín o Castro del Río.

5.2.3. Dotación: dotado con DOS MIL EUROS (2.000 €), estatuilla y diploma acreditativo.

5.2.4. Jurado:

- El Patronato de la Fundación de la Caja Rural de Baena nombrará un Jurado encargado de otorgar el Premio.
- El Jurado decidirá sobre los asuntos no previstos en estas bases.
- El Jurado emitirá su fallo durante el mes de octubre de 2026.
- El Jurado podrá declarar desierto el Premio.
- Las decisiones del Jurado serán inapelables.

- La composición del Jurado se hará pública una vez que el Premio haya sido otorgado.

5.2.5. Documentación que se debe presentar:

- Formulario de Solicitud (ANEXO IV).
- Informe que describa la excelencia deportiva de la candidatura, enumerando claramente los méritos para ser acreedor del premio.
- Documentos que justifiquen los méritos mencionados en el informe.
- Fotocopia del DNI o CIF.

5.3. Excelencia Cultural.

5.3.1. Objetivo: premiar la labor de creación y perfeccionamiento de la literatura, la poesía, la pintura, la escultura, la arqueología, la conservación y restauración del patrimonio, la fotografía, la cinematografía, el teatro, la danza, la música o cualquier otra manifestación cultural o artística.

5.3.2. Destinatarios: todas las personas nacidas en Baena, Albendín o Castro del Río y colectivos, asociaciones, clubes o empresas que desarrollen actividades culturales en Baena, Albendín o Castro del Río.

5.3.3. Dotación: dotado con DOS MIL EUROS (2.000 €), estatuilla y diploma acreditativo.

5.3.4. Jurado:

- El Patronato de la Fundación de la Caja Rural de Baena nombrará un Jurado encargado de otorgar el Premio.
- El Jurado decidirá sobre los asuntos no previstos en estas bases.
- El Jurado emitirá su fallo durante el mes de octubre de 2026.
- El Jurado podrá declarar desierto el Premio.
- Las decisiones del Jurado serán inapelables.
- La composición del Jurado se hará pública una vez que el Premio haya sido otorgado.

5.3.5. Documentación que se debe presentar:

- Formulario de Solicitud (ANEXO V).
- Fotocopia del DNI o CIF.
- Informe que describa la excelencia cultural de la candidatura, enumerando claramente los méritos para ser acreedor al premio.
- Documentos que justifiquen los méritos mencionados en el informe.

5.4. Excelencia Empresarial.

5.4.1. Objetivo: reconocer, estimular y difundir iniciativas empresariales que hayan incorporado la excelencia e innovación en sus procesos.

5.4.2. Destinatarios: personas o empresas que desarrollen su actividad empresarial en Baena, Albendín o Castro del Río.

5.4.3. Dotación: dotado con DOS MIL EUROS (2.000 €), estatuilla y diploma acreditativo.

5.4.4. Jurado:

- El Patronato de la Fundación de la Caja Rural de Baena nombrará un Jurado encargado de otorgar el Premio.
- El Jurado decidirá sobre los asuntos no previstos en estas bases.
- El Jurado emitirá su fallo durante el mes de octubre de 2026.
- El Jurado podrá declarar desierto el Premio.
- Las decisiones del Jurado serán inapelables.
- La composición del Jurado se hará pública una vez que el Premio haya sido otorgado.

5.4.5. Documentación a presentar

- Formulario de Solicitud (ANEXO VI).
- Fotocopia del DNI o CIF.
- Informe que describa la idea de innovación en el mundo laboral que se propone o que se ha desarrollado, indicando claramente los méritos para ser acreedor al premio.
- Documentos que justifiquen los méritos mencionados en el informe.

6. Presentación de solicitudes

- La solicitud y la documentación correspondiente deberá ser entregada en o enviada por correo certificado a Duque de Rivas, nº 3 C.P. 14850 Baena (Córdoba).
- El plazo de entrega de solicitudes finalizará el 30 de septiembre de 2026.

7. Entrega de Premios

- La entrega de Premios se hará en un acto público organizado por la Fundación de la Caja Rural de Baena, que se celebrará durante el mes de noviembre de 2026.

8. Materiales a presentar.

- Además de lo dispuesto en el apartado 5 de las bases, el Patronato de la Fundación Caja Rural de Baena, podrá requerir documentación adicional a las candidaturas premiadas.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN: ANEXO I

**PREMIOS SALVADOR DE PRADO SANTAELLA
DE LA FUNDACIÓN DE LA CAJA RURAL DE BAENA
CONVOCATORIA DE 2026**

**PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA
CATEGORÍA: MEJOR EXPEDIENTE ACADÉMICO DE BACHILLERATO**

• **DATOS DEL SOLICITANTE**

- NOMBRE Y APELLIDOS:
- DNI o Pasaporte:
- DIRECCIÓN:
- C.P.:
- LOCALIDAD:
- PROVINCIA:
- TELÉFONO:
- CORREO ELECTRÓNICO:

• **DATOS DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO**

- CENTRO DOCENTE:
- ESPECIALIDAD DE BACHILLERATO:
- CALIFICACIONES (expresión numérica)
 - Calificación de la **Fase de Acceso** a la Universidad:
 - Nota de la fase **obligatoria** de la prueba de acceso a la Universidad:
 - Nota media de Bachillerato:
 - Nota media de Segundo Curso de Bachillerato:
 - Nota Media de Primer Curso de Bachillerato:

• **DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA**

- Certificación académica de la calificación de la Prueba de Acceso a la Universidad.
- Certificación académica de las calificaciones de Bachillerato.
- Fotocopia del DNI o Pasaporte

• **SOLICITA**

- Participar en la convocatoria de selección del **MEJOR EXPEDIENTE ACADÉMICO DE BACHILLERATO del curso académico 2025/2026.**
En, a de de 2026
EL / LA SOLICITANTE

Fdo.:.....

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN: ANEXO II

**PREMIOS SALVADOR DE PRADO SANTAELLA
DE LA FUNDACIÓN DE LA CAJA RURAL DE BAENA
CONVOCATORIA DE 2026**

**PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA
CATEGORÍA: MEJOR EXPEDIENTE ACADÉMICO DE CICLO FORMATIVO DE
GRADO MEDIO**

• DATOS DEL SOLICITANTE

- NOMBRE Y APELLIDOS:
- DNI o Pasaporte:
- DIRECCIÓN:
- C.P.:
- LOCALIDAD:
- PROVINCIA:
- TELÉFONO:
- CORREO ELECTRÓNICO:

• SOLICITA

- Participar en la convocatoria de selección del **MEJOR EXPEDIENTE ACADÉMICO DE CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO** del curso académico 2025/2026

• DATOS DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO

- CENTRO DOCENTE:
- CICLO FORMATIVO:
- CALIFICACIONES (expresión numérica)
 - Nota media del Ciclo Formativo de Grado Medio:
 - Nota media del segundo curso del Ciclo Formativo de Grado Medio:
 - Nota media del primer curso del Ciclo Formativo de Grado Medio:

• DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

- Certificación académica de las calificaciones del Ciclo Formativo de Grado Medio.
- Fotocopia del DNI o pasaporte.

En, a de de 2026
EL / LA SOLICITANTE

Fdo.:.....

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN: ANEXO III

**PREMIOS SALVADOR DE PRADO SANTAELLA
DE LA FUNDACIÓN DE LA CAJA RURAL DE BAENA
CONVOCATORIA DE 2026**

**PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA
CATEGORÍA: MEJOR EXPEDIENTE ACADÉMICO DE CICLO FORMATIVO DE
GRADO SUPERIOR**

• **DATOS DEL SOLICITANTE**

- NOMBRE Y APELLIDOS:
- DNI o Pasaporte:
- DIRECCIÓN:
- C.P.:
- LOCALIDAD:
- PROVINCIA:
- TELÉFONO:
- CORREO ELECTRÓNICO:

• **DATOS DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO**

- CENTRO DOCENTE:
- CICLO FORMATIVO:
- CALIFICACIONES (expresión numérica)
 - Nota media del Ciclo Formativo de Grado Superior:
 - Nota media del segundo curso del Ciclo Formativo de Grado Superior:
 - Nota media del primer curso del Ciclo Formativo de Grado Superior:

• **DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA**

- Certificación académica de las calificaciones del Ciclo Formativo de Grado Superior.
- Fotocopia del DNI o pasaporte.

• **SOLICITA**

- Participar en la convocatoria de selección del **MEJOR EXPEDIENTE ACADÉMICO DE CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR** del curso académico 2025/2026

En, a de de 2026
EL / LA SOLICITANTE

Fdo.:.....

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN: ANEXO IV

PREMIOS SALVADOR DE PRADO SANTAELLA DE LA FUNDACIÓN CAJA RURAL DE BAENA CONVOCATORIA DE 2026

PREMIO A LA EXCELENCIA DEPORTIVA

- **DATOS DEL PROPONENTE**

(Solamente se debe rellenar si se hace una propuesta en beneficio de terceros)

- NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA DE CONTACTO:
- DIRECCIÓN:
- C.P.:
- LOCALIDAD:
- PROVINCIA:
- TELÉFONO:
- CORREO ELECTRÓNICO:

- **DATOS DE LA CANDIDATURA**

- NOMBRE Y APELLIDOS DEL/LA DEPORTISTA O DE LA ENTIDAD DEPORTIVA:
- NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA DE CONTACTO DE LA ENTIDAD DEPORTIVA (Se debe rellenar si la candidatura es una Entidad Deportiva):
- DIRECCIÓN:
- C.P.:
- LOCALIDAD:
- PROVINCIA:
- TELÉFONO:
- CORREO ELECTRÓNICO:

- **MÉRITOS MÁS DESTACADOS**

Se deben enumerar los méritos más destacados para ser acreedor del premio.

-
-
-

- **DOCUMENTACIÓN**

- Se debe presentar un informe que describa la excelencia deportiva de la candidatura.
- Se deben adjuntar los documentos que justifiquen los méritos mencionados en el informe.

- **SOLICITA**

- Participar en la convocatoria del Premio a la **EXCELENCIA DEPORTIVA DE 2026**.

En, a de de 2026

EL / LA SOLICITANTE

Fdo.:.....

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN: ANEXO V

PREMIOS SALVADOR DE PRADO SANTAELLA DE LA FUNDACIÓN CAJA RURAL DE BAENA CONVOCATORIA DE 2026 PREMIO A LA EXCELENCIA CULTURAL

• DATOS DEL PROPONENTE

(Solamente se debe rellenar si se hace una propuesta en beneficio de terceros)

- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
- NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA DE CONTACTO:

- DIRECCIÓN:
- C.P.:
- LOCALIDAD:
- PROVINCIA:
- TELÉFONO:
- CORREO ELECTRÓNICO:

• DATOS DE LA CANDIDATURA

- NOMBRE DE LA PERSONA O DE LA ENTIDAD CULTURAL:

- NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA DE CONTACTO DE LA ENTIDAD CULTURAL (Se debe rellenar si la candidatura es una Entidad Cultural):

- DIRECCIÓN:
- C.P.:
- LOCALIDAD:
- PROVINCIA:
- TELÉFONO:
- CORREO ELECTRÓNICO:

• MÉRITOS MÁS DESTACADOS

Se deben enumerar los méritos más destacados para ser acreedor del premio.

-
-
-

• DOCUMENTACIÓN

- Se debe presentar un informe que describa la excelencia cultural de la candidatura.
- Se deben adjuntar los documentos que justifiquen los méritos mencionados en el informe.

• SOLICITA

- Participar en la convocatoria del Premio a **LA EXCELENCIA CULTURAL DE 2026.**

En, a de de 2026

EL / LA SOLICITANTE

Fdo.:.....

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN: ANEXO VI
PREMIOS SALVADOR DE PRADO SANTAELLA
DE LA FUNDACIÓN DE LA CAJA RURAL DE BAENA
CONVOCATORIA DE 2026**

PREMIO A LA EXCELENCIA EMPRESARIAL

• **DATOS DEL SOLICITANTE:**

- NOMBRE Y APELLIDOS:
- DNI o Pasaporte:
- DIRECCIÓN:
- C.P.:
- LOCALIDAD:
- PROVINCIA:
- TELÉFONO:
- CORREO ELECTRÓNICO:

• **SOLICITA**

- Participar en la convocatoria del **Premio a la EXCELENCIA EMPRESARIAL de 2026.**

• **MÉRITOS MÁS DESTACADOS**

Se deben enumerar los méritos más destacados para ser acreedor del premio.

-
-
-

• **DOCUMENTACIÓN**

- Fotocopia del DNI o Pasaporte.
- Se debe presentar un informe que describa la idea de innovación en el mundo laboral que se propone o que se ha desarrollado.
- Se deben adjuntar los documentos que justifiquen los méritos mencionados en el informe.

En, a de de 2026
EL / LA SOLICITANTE

Fdo.:.....